REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA DE FAMILIA

Bogotá, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: UNIÓN MARITAL DE HECHO de ANA JOAQUINA FORERO MARTÍNEZ contra JOSÉ MANUEL ROA PERILLA (Ap. Sent.). 006-2021-00204-01.

Conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, córrase traslado por el término de cinco (5) días, a la demandante para que proceda a sustentar, de manera virtual, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023) por el Juzgado Sexto de Familia de Bogotá, al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia de la corporación secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. En su oportunidad, se dispondrá el traslado para la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

Contraction

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado